

Noviembre de 2019. Antioquia, Colombia. ISSN 2145-2512

PACTEMOS PROVINCIAS

Número 45



"Para que el desarrollo regional tenga un verdadero sentido democrático, es necesario que la cuota de poder político entregada a la región no tenga como depositario solamente una estructura formal de organización. Se requiere un receptor 'socialmente adecuado' y tal receptor no puede ser sino la sociedad o comunidad regional organizada. Esto, a su turno, implica en la práctica la necesidad de 'construir' socialmente a la región".

Sergio Boisier (1987).

Los procesos de descentralización y desarrollo regional en el escenario actual de América Latina. Revista CEPAL. Número 31.

PROVINCIAS:

Una oportunidad para el desarrollo regional

Fernando Valencia Rivera
Director de la Corporación Conciudadanía

Desde 1991, con el surgimiento de la actual Constitución Política, se le ha querido otorgar mayor autonomía a los municipios como entes territoriales descentralizados, bajo el supuesto de que un gobierno más cercano a la población y con conocimiento directo de los retos y oportunidades locales podría potenciar las condiciones favorables para su gobernanza y desarrollo. No solo se reafirmó la elección democrática de sus gobiernos sino que también se precisaron las competencias para el ordenamiento del territorio y se consagraron dispositivos para su gestión fiscal y sostenibilidad.

Además de consolidar la categoría político administrativa del municipio, el constituyente reconoció los procesos regionales en los que varios de ellos comparten intereses culturales, económicos o físicos que los empujan a actuar de conjunto, ofreciendo la posibilidad de asociarse como áreas metropolitanas, provincias o regiones. Más adelante, en el año 2011 bajo la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, se agregó la figura de integración denominada Contrato Plan como alternativa para la asociación de entes territoriales, pero solo en iniciativas acotadas en su objeto y duración.

Fue necesario esperar 25 años para ver nacer la primera provincia, aunque no como el ente territorial que posibilitó la Constitución sino apenas como una institución administrativa y de planificación, sin gobierno democrático ni recursos propios, con facultades eventualmente cedidas por los gobiernos locales -casi a la manera de las tradicionales asociaciones de municipios- porque el legislador, encargado de reglamentar

estas figuras de integración, se ha concentrado en el desarrollo de las áreas metropolitanas. La figura de Región Administrativa y de Planificación hizo su aparición apenas en 2019 aunque con un poco más de posibilidades que la provincia.

Con todo y esto hay que reconocer el aporte de quienes han promovido el desarrollo normativo y sobre todo la creación de estas figuras de integración. Lugar especial merece la Gobernación de Antioquia, que entre diciembre de 2016 y septiembre de 2019 logró constituir 6 provincias con un total de 46 municipios de tres subregiones, en un entorno político y jurídico plagado de incertidumbres jurídicas y económicas.

Claro que estos vacíos legales propiciaron el nacimiento de provincias de enorme precariedad que hoy enfrentan un futuro incierto, sobre todo por su debilidad política, heredada de un proceso no muy riguroso de pedagogía y legitimación para su constitución. Estas integraciones supramunicipales se pactaron fundamentalmente entre el gobernador y los alcaldes, y aunque su aprobación pasó por los concejos municipales no hubo en algunos casos la suficiente claridad sobre sus implicaciones. Por el lado de la ciudadanía el proceso ha sido menos democrático ya

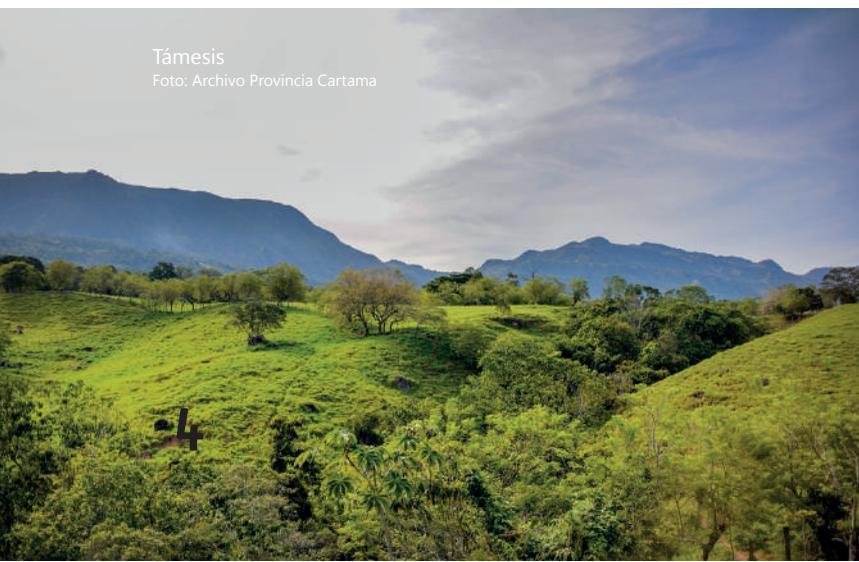
que no hubo ninguna difusión y no se habilitó ninguna instancia de participación para la constitución de la provincia ni para acompañar su funcionamiento.

No obstante las dificultades planteadas, estamos frente a una gran oportunidad para favorecer los desarrollos regionales. Los municipios no pueden prescindir del vecindario en asuntos que trascienden sus fronteras, no solo por conurbación, sino también en el manejo de las cuencas hidrográficas, la sostenibilidad ambiental y las grandes intervenciones sobre el territorio, como las obras de infraestructura y la mega minería. El reto entonces será:

- **Avanzar** en la consolidación de las provincias y regiones.
- **Impulsar** su reglamentación.
- **Habilitar** espacios y mecanismos para la participación ciudadana.
- **Alcanzar** el propósito constitucional de convertirlas en entes territoriales de pleno derecho.

El periodo de gobierno territorial que se inicia en 2020 es una buena oportunidad para lograrlo. Pese a que los candidatos no consideraron el tema de manera suficiente en sus programas, es posible incluirlo en los planes de desarrollo municipales, sobre todo ahora que las provincias cuentan con sus respectivos planes estratégicos y se han definido los hechos provinciales, que son la base de los acuerdos entre los municipios y de las competencias que se les podrán asignar para posibilitar su fortalecimiento y legitimación.

Támesis
Foto: Archivo Provincia Cartama



Alejandría
Foto: Archivo Provincia del Agua, los Bosques y el Turismo

Conciudadanía, como organización ocupada en promover la participación ciudadana, la gobernanza local, la asociatividad de los entes territoriales y la mirada supramunicipal, acompaña estos procesos de provincia en las diferentes subregiones del departamento, procurando la garantía de la participación ciudadana y la profundización del proceso de descentralización, que concede el protagonismo y el poder de decisión a los gobiernos locales representados en sus concejos y alcaldes.

Como balance de este ejercicio, y como invitación a las nuevas administraciones municipales para fortalecerlo, presentamos estas reflexiones sobre la génesis y desarrollo del proceso de provincias en Antioquia, a partir de nuestra experiencia institucional y la de las propias provincias, en palabra de sus directores.

Aspiramos a posibilitar una mejor comprensión sobre los retos y oportunidades de estas figuras, de forma tal que a partir de la amplia deliberación social y política se pueda avanzar en la ruta del desarrollo sostenible y la democracia local.



Guatapé
Foto: Archivo Provincia del Agua, los Bosques y el Turismo

LAS PROVINCIAS ADMINISTRATIVAS Y DE PLANIFICACIÓN EN ANTIOQUÍA

¿Qué son?

Una provincia es una entidad pública integrada por dos o más municipios vecinos de un mismo departamento, que se unen en torno a problemas o aspiraciones comunes, para :

"Organizar conjuntamente la prestación de servicios públicos, la ejecución de obras de ámbito regional, y la ejecución de proyectos de desarrollo integral, así como la gestión ambiental".

(Art. 16 Ley 1454 de Ordenamiento Territorial de 2011).

¿Por qué son necesarias?

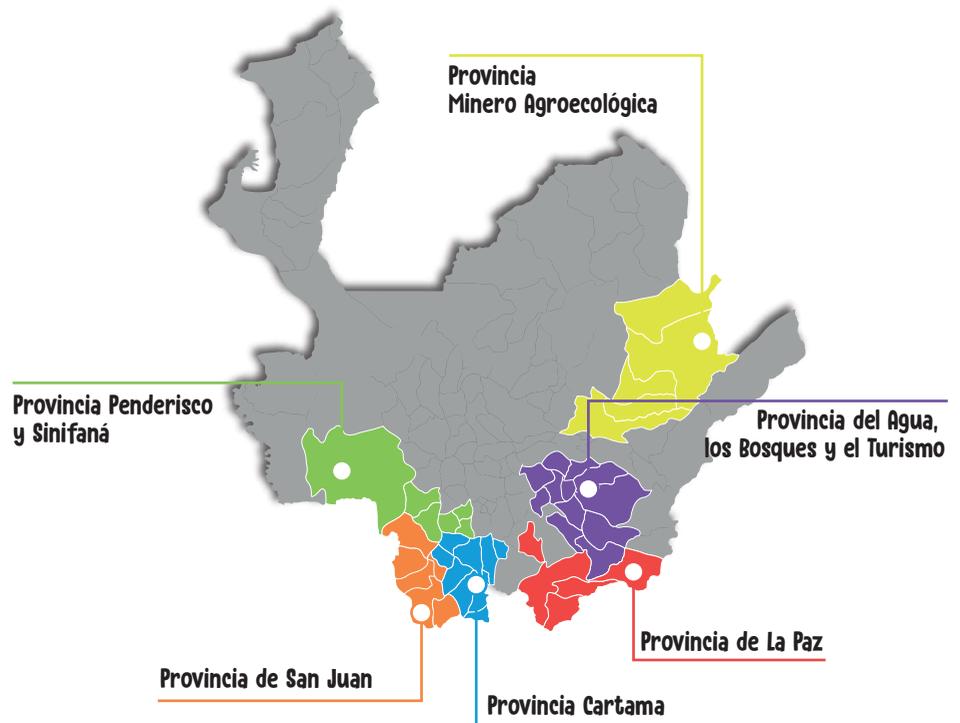
Porque existen hechos y problemáticas que los municipios pequeños y con pocas capacidades técnicas, administrativas, financieras, con alta pobreza y con grandes índices de desigualdad, no pueden gestionar de manera eficiente o por medio de proyectos de gran impacto.

Hasta ahora, estos entes municipales han gestionado su desarrollo en solitario, y mediante figuras como las asociaciones de municipios no se han logrado progresos importantes. Por eso, **la principal necesidad es generar alianzas entre localidades**, para que puedan resolver de manera conjunta los asuntos que sean capaces de acordar y de llevar a cabo, entrelazando distintos tipos de acciones, como:



Se espera que al hacerlo juntos, por medio de una provincia administrativa y de planificación, los municipios puedan ser más eficientes en la realización de estas tareas y cumplir así las metas de desarrollo territorial.

¿Cuántas provincias están creadas en Antioquia?



- **Provincia Cartama:** Caramanta, Valparaíso, La Pintada, Támesis, Jericó, Tarso, Pueblorrico, Venecia, Fredonia, Santa Bárbara y Montebello.
- **Provincia de San Juan:** Jardín, Andes, Betania, Ciudad Bolívar, Hispania y Salgar.
- **Provincia Penderisco y Sinifaná:** Angelópolis, Amagá, Titiribí, Concordia, Betulia, Urrao, Caicedo y Anzá.
- **Provincia del Agua, los Bosques y el Turismo:** San Vicente Ferrer, Concepción, Alejandría, San Carlos, San Rafael, Guatapé, El Peñol, Marinilla, Granada, Cocorná, San Luís y San Francisco.
- **Provincia de La Paz:** Argelia, Nariño, Sonsón y La Unión
- **Provincia Minero Agroecológica:** Yolombó, Yalí, Vegachí, Remedios y Segovia.

Río Penderisco, Urrao
Foto: Juan Pablo Guerra Higueta

¿Cómo se crearon las Provincias Administrativas y de Planificación?

1. Se formaron siguiendo lo indicado en la Constitución Política y en la Ley de Ordenamiento Territorial (Ley 1454 de 2011).
2. Gracias al impulso de los alcaldes y del Gobernador de Antioquia.
3. Por medio de la aprobación de acuerdos minicipales de cada uno de los concejos, se materializó el mandato jurídico y normativo.
4. A partir de allí, se autorizó a las localidades para asociarse bajo la figura de provincia.
5. También se sumaron las definiciones de normas generales para la conformación y organización de las Provincias Administrativas y de Planificación.
6. Todo lo anterior mediante la Ordenanza de la Asamblea Departamental 68 de 2017.



¿Qué son los hechos provinciales?

"Aquellos fenómenos económicos, sociales, tecnológicos, ambientales, físicos, culturales, territoriales, políticos o administrativos, que afecten o impacten simultáneamente a dos o más de los municipios que conforman la Provincia Administrativa y de Planificación " .

(Art. 13. Ordenanza 68 de 2017).

Por tanto, cada provincia tendrá que **priorizar y acordar los hechos provinciales que necesita y puede gestionar** y, acorde con estos, la provincia ejerce las competencias y funciones propias de su misión.



Granada
Foto: Archivo Provincia del Agua, los Bosques y el Turismo.

¿Cuáles son las competencias de las Provincias Administrativas y de Planificación?

Según el Artículo 11 de la Ordenanza 68 de 2017, las provincias tienen las siguientes competencias:

Ejercer funciones administrativas propias o asignadas al ente territorial por el Gobierno Nacional, quien puede entregar competencias y recursos a las provincias para que ellas realicen algo que está a cargo de la Nación, a partir de Contratos Plan u otras figuras.

Organizar conjuntamente la prestación de servicios públicos (agua potable, alcantarillado, energía eléctrica, comunicaciones), e incluyendo también la salud y la educación.

Gestionar y ejecutar proyectos de desarrollo integral, y cumplir funciones de planificación, junto con la definición de lineamientos de Ordenamiento Territorial Provincial, en coordinación con la Gobernación de Antioquia, la Asamblea Departamental y la autoridad ambiental.

Gestionar y ejecutar obras de ámbito regional.

Realizar gestión ambiental.

¿Qué es el Plan Estratégico Provincial?

"Es un marco estratégico general de largo plazo con visión regional integrada, que permitirá a las provincias implementar un sistema de coordinación, direccionamiento y programación de desarrollo provincial – regional, y establecer criterios y objetivos comunes para el desarrollo sustentable de los municipios que integran las provincias".

(Artículo 15 de la Ordenanza 68 de 2017).

Es, en esencia, un acuerdo entre los actores institucionales, económicos y sociales sobre el desarrollo que quieren para su territorio, las prioridades frente a los hechos provinciales, y las pautas para estructurar los proyectos que se desean gestionar.

¿Cuáles son los órganos de dirección y administración de las Provincias Administrativas y de Planificación?

De acuerdo con el **Artículo 16 de la Ordenanza 68 de 2017** "Provincias Administrativas y de Planificación estarán a cargo de una Junta Provincial, de un presidente de la Junta Provincial, del director, de un Consejo Provincial de Planeación y la Secretaría Técnica".

La Junta Provincial estará integrada por el gobernador o su delegado y los alcaldes de cada uno de los municipios que integran la provincia, conforme al Artículo 17 de la misma Ordenanza.

Adicionalmente, **la Ordenanza 25 de 2017 estableció** que también harán parte de la Junta Provincial "dos (2) representantes de los concejos municipales designados democráticamente por los presidentes de dichas corporaciones públicas de elección popular".

Por su parte, el Consejo Provincial de Planeación está integrado igual que los consejos de planeación de las áreas metropolitanas, es decir, **por los funcionarios públicos responsables de la planeación de los municipios** (secretarios, directores de Planeación).

¿Cómo se financian las Provincias Administrativas y de Planificación?

Según el Artículo 25 de la Ordenanza 68 de 2017, las provincias pueden obtener recursos de:

Los aportes que realicen los municipios.



Los recursos que establezcan las leyes y ordenanzas.

Las donaciones de entidades públicas o privadas.



Los ingresos que reciban por el desarrollo de obras y proyectos.

Los recursos de cofinanciación y cooperación gestionados.



Los recursos para ejercer funciones que le delegue la Nación.

Por rendimiento de sus recursos.



Por administración de proyectos.

Aunque, el párrafo 2 del Artículo 16 de la Ley 1454 de 2011, dice que “El financiamiento de las Provincias Administrativas y de Planificación no generará cargos ni al Presupuesto General de la Nación, ni al Sistema General de Participaciones, ni al Sistema General de Regalías”, en el artículo 18 de la misma ley dice que “Se priorizarán con el Fondo de Desarrollo Regional los esquemas asociativos”; así mismo la ley 1955 de 2019, Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022, en el artículo 249 dice que los Esquemas Asociativos Territoriales “podrán presentar proyectos de inversión de impacto regional a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión -OCAD, y ser designados como sus ejecutores”, es decir que en adelante pueden concursar por recursos de regalías, y además pueden firmar Pactos Territoriales (antes Contratos Plan) con el Gobierno Nacional.

¿Por qué es necesaria una Ley de Provincias?

Desde el año 2011, cuando se sancionó la Ley 1454 de Ordenamiento Territorial, que abrió la puerta a la creación de Provincias Administrativas y de Planificación, se observó un vacío en el detalle sobre sus competencias y funciones, así como sus órganos de gobierno, los instrumentos de gestión y la financiación de las mismas.

Es preciso aclarar que la Asamblea Departamental cuando se refiere a estos asuntos en la Ordenanza 68 de 2017, alude a la figura asociativa de área metropolitana y la toma como referencia para estos elementos, por lo menos hasta tanto no haya una ley que los establezca específicamente para las provincias.

Desde que las Provincias Administrativas y de Planificación creadas en el Departamento de Antioquia han comenzado a funcionar, se han detectado necesidades y propuestas más específicas para su organización y funcionamiento, que requieren de reglas de juego claras y más garantías.

Por lo anterior, y como resultado del Primer Encuentro de Provincias realizado en el municipio de Guatapé en octubre de 2018, la Comisión Provincia del Proceso Estratégico Regional del Oriente antioqueño PER, lideró la redacción de un Proyecto de Ley para las Provincias Administrativas y de Planificación, el cual fue radicado por el Partido Verde en la Cámara de Representantes con el número 085 de 2019.

* Textos: Comisión Provincia del Proceso Estratégico Regional (PER).



Cascada la Peñada, Támesis
Foto: Archivo Provincia Cartama

CONSTRUCCIÓN DE PROVINCIAS EN ANTIOQUIA

Nelson Enrique Restrepo Ramírez

Coordinador de la línea de Ciudadanía Ambiental de Conciudadanía y Máster en Ordenación y Gestión del Desarrollo Territorial Local

Conciudadanía y las provincias

Desde 1994, Conciudadanía ha impulsado las provincias en Antioquia, cuando desarrolló la campaña “El Oriente, provincia de Paz” y puso en marcha la Escuela Provincial de Liderazgo, junto a otras ONG y líderes sociales. Fruto de este espacio, que contó con más de 90 participantes, nacieron las **principales apuestas en materia de construcción social del territorio**, a escala provincial, entre las que vale la pena resaltar tres:

La provincia debe:

— Ser un hecho cultural y político que fortalezca la democracia, para ello es indispensable que sea un proceso participativo.

— Ser un instrumento para el despegue efectivo hacia el desarrollo concertado. Para ello debe tener como objetivo producir un gran acuerdo sobre las grandes líneas de desarrollo del Oriente.

— Trabajar constantemente en la integración de fuerzas y voluntades para lograr la construcción de región, como un concepto más amplio que rebasa lo municipal.¹

¹ RESTREPO, Nelson. Provincia del Oriente antioqueño, territorio en construcción. Conciudadanía. 2014.



Granada

Foto: Archivo Provincia del Agua, los Bosques y el Turismo

Justamente, con base en esos criterios, a finales de los noventa surgieron procesos organizativos impulsados por Conciudadanía y otros actores e instituciones, cuyos impactos llegan hasta nuestros días.

Entre ellos sobresalen la Asamblea Provincial Constituyente, la Asociación de Mujeres del Oriente Antioqueño (Amor), el Programa de Desarrollo para la Paz (Prodepaz), el Consejo Subregional de Alcaldes, la Asociación de Personeros, la Asociación de Concejos (Acora), y la Asociación Provincial de Víctimas a Ciudadanas (Aproviaci), todos ellos participantes del Laboratorio de Paz.



Además, durante la última década, la figura asociativa de la provincia ha estado impulsada por el Proceso Estratégico Regional (PER), que agrupa a varios de esos actores.

En 2011, en el contexto del PER, se realizó una consulta ante el Consejo Nacional Electoral, sobre la posibilidad de incluir un tarjetón en las elecciones locales de ese año, para preguntar a la ciudadanía si estaba o no de acuerdo en que los 23 municipios del Oriente antioqueño constituyeran una provincia, iniciativa que no prosperó.

Más adelante, en 2012, la Corporación Conciudadanía promovió 18 cabildos abiertos en igual número de concejos municipales, con el fin de dar a conocer las Provincias Administrativas y de Planificación, y la conveniencia de conformar una provincia en el Oriente, según lo establecido en

la Ley 1454 de 2011 (Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial).

A raíz de esto, en 2014, Conciudadanía publicó el libro "Provincia del Oriente antioqueño, territorio en construcción", que compiló la experiencia de esa región, y desarrolló el concepto de hechos provinciales, funciones y competencias para las Provincias Administrativas y de Planificación.

Desde 2016, cuando se creó la Provincia Cartama (la primera provincia en Colombia después de la Constitución de 1991), Conciudadanía ha multiplicado la creación de espacios de deliberación pública sobre los hechos provinciales, los avances y retos de las provincias, y la necesidad de una ley que las fortalezca.

También ha difundido sus objetivos y propósitos, al posicionar sus cualidades y alcances ante quienes la subvaloran, mediante la dinamización de encuentros de construcción de propuestas ciudadanas para sus planes estratégicos.

En los últimos tres años ese camino trazado por Conciudadanía desde hace 25 años, dio sus frutos al concretarse política e institucionalmente, en cabeza de las autoridades locales y departamentales, seis provincias y un marco general para su funcionamiento:



Ordenanza	Provincia	Municipios
Ordenanza 54 del 22 de diciembre de 2016	Cartama	Caramanta, Valparaíso, La Pintada, Támesis, Jericó, Tarso, Pueblorrico, Venecia, Fredonia, Santa Bárbara y Montebello.
Ordenanza 04 del 14 de marzo de 2018	Penderisco y Sinifaná	Angelópolis, Amagá, Titiribí, Concordia, Betulia, Urrao, Caicedo y Anzá.
Ordenanza 05 del 16 de marzo de 2018	San Juan	Jardín, Andes, Betania, Ciudad Bolívar, Hispania y Salgar.
Ordenanza 06 del 14 de marzo de 2018	De La Paz	Argelia, Nariño, Sonsón y La Unión.
Ordenanza 11 del 03 de julio de 2018	Del Agua, los Bosques y el Turismo	San Vicente Ferrer, Concepción, Alejandría, San Carlos, San Rafael, Guatapé, El Peñol, Marinilla, Granada, Cocorná, San Luis y San Francisco.
Ordenanza 30 del 02 de septiembre de 2019	Minero Agroecológica	Yolombó, Yalí, Vegachí, Remedios y Segovia.

Así pues, las provincias ya están en marcha pero enfrentan problemas y demandas de la sociedad, y tienen grandes desafíos. Sobre estos elementos profundizaremos a continuación:

Fallas de origen

Es posible identificar fallas de origen, tanto en la Ley 1454 de 2011 como en las ordenanzas de 2016 y 2017, y en los acuerdos municipales.

a) La Ley 1454 de 2011, por ejemplo, no desarrolló la posibilidad de que las provincias sean entidades territoriales (como sí lo permite la Constitución de 1991, en el Artículo 286) y las limitó a ser entidades administrativas, esquemas asociativos.

Esto significa que no pueden tener, entre otras potestades, ingresos económicos provenientes del Sistema General de Participaciones (SGP), también conocido como las transferencias del Gobierno Nacional y, por lo tanto, deben funcionar con los aportes económicos de los municipios y la gestión que ellos realicen; no pueden recaudar tributos propios ni impuestos como el predial y el de industria y comercio, limitados a los municipios; ni tampoco elegir autoridades propias por voto popular, ni representantes a los niveles superiores (Asamblea, Cámara), es decir, no pueden ser circunscripción electoral.

Esta Ley tampoco definió funciones, competencias, instancias de gobierno y de participación ciudadana, ni instrumentos de gestión, es decir, que solo estableció su objeto de manera general, y el procedimiento para conformarlas.

Lo anterior pone de manifiesto grandes vacíos, con implicaciones al momento de conformar las provincias. De ahí que, aunque la Asamblea de Antioquia, el gobernador, los alcaldes y los concejales, asumieron riesgos en medio de la incertidumbre jurídica, a la fecha sus decisiones continúan firmes.

Y es, justamente, por esos vacíos y otros elementos que se han identificado en la implementación, que se hace necesaria una ley específica sobre las provincias. Quizá la implicación más fuerte es que, ante esos vacíos, no resulta fácil comprometer a alcaldes y concejales para involucrarse en una provincia con dichas limitaciones, en especial, en municipios del Oriente antioqueño con expectativas de pertenecer a un área metropolitana.

b) Las ordenanzas que crearon las provincias en Antioquia (una por provincia), citan los artículos de la Ley 1454, que indican las facultades de las asambleas, el gobernador, los alcaldes, los concejales y la ciudadanía, para conformar provincias. Cada una de ellas enuncia el nombre de la nueva provincia y los municipios que la integran, y cita las restricciones que trae la Ley 1454, como la imposibilidad de obtener ingresos del SGP.

Sin embargo, estas ordenanzas no incluyeron las motivaciones, los objetivos que justifican la creación de la provincia específica y el contexto territorial (elementos compartidos entre los municipios, bien sea como problemas o como potencialidades).

Varios asuntos incidieron en ello:

En primer lugar, predominó la voluntad y los acuerdos políticos entre el gobernador y los alcaldes, mas no los hechos territoriales.

En segundo lugar, la definición de objetivos y fines de asociación requerían de mandatarios con la voluntad de conformar provincias y dejarlas funcionando, junto a la construcción de acuerdos, para lo cual se requería tiempo, información y participación ciudadana, elementos que harían muy lenta su conformación en un periodo de gobierno.

Sin lugar a duda, la poca información sobre objetivos y fines de las provincias en el proceso de conformarlas dificultó el debate en los concejos municipales, que debían autorizar la participación del municipio en la provincia respectiva, y entorpeció la comprensión por parte de la ciudadanía —actores relevantes de los territorios— e, incluso, de los funcionarios públicos locales, que no sabían dar cuenta del proceso.

Alexander Zuluaga Zuluaga, alcalde de Támesis y presidente de la Junta Provincial Cartama, expresó durante el Espacio Subregional del agua del Suroeste, en julio de 2018, que **“predominó una visión pragmática para poderlas conformar y se prefirió que los temas, énfasis y acuerdos, fueran abordados en el Plan Estratégico Provincial, y en los proyectos provinciales concretos, que es lo que viene”**.

Con todo y dichas fallas, esta estrategia salió adelante: **hoy existen seis provincias conformadas**, aunque a la fecha solo dos de ellas elaboran sus planes provinciales.

Por su parte, la Ordenanza 68 de 2017, que definió el marco general para conformar provincias, enfrentó los vacíos jurídicos, y tomó el camino que las áreas metropolitanas ya han transitado.

Decisión que puede explicarse por diferentes motivos:

No había un marco jurídico específico, pero tampoco se podía crear porque una ordenanza no puede estar por encima de una ley.



Las áreas metropolitanas también son esquemas asociativos con propósitos similares que las provincias pero para territorios urbanos y en expansión urbana.

Existe jurisprudencia de las altas cortes que han fortalecido las funciones y competencias de las áreas, posibles de extender a las provincias, las cuales persiguen fines similares.



Las áreas tienen un régimen administrativo y fiscal que podría desarrollarse a futuro para las provincias, en vista de los hechos territoriales rurales y urbanos, que deben gestionar atendiendo el principio de gradualidad y flexibilidad de la Ley 1454 de 2011.

Dicha creación de las provincias, a espejo de las áreas metropolitanas, se ha resaltado en numerosas ocasiones como un elemento problemático, pues además de que a las provincias se les niega su posibilidad de ser entidades territoriales, se crearon a semejanza del esquema asociativo área metropolitana, que fue concebido para territorios urbanos y compete con las provincias en algunos territorios, como lo es el Oriente cercano.



Adicionalmente, la Ordenanza 68 de 2017 no define nada en materia de descentralización administrativa de Antioquia. No prevé, por ejemplo, descentralizar en las provincias un servicio a cargo del departamento, ni siquiera la cesión temporal de competencias del departamento a las provincias, asuntos que podrían darse con el marco normativo vigente en 2016.

c) Los proyectos de acuerdo que llegaron a los concejos municipales para autorizar al alcalde y al municipio para pertenecer a una provincia fueron acuerdos estandarizados, casi iguales a las ordenanzas que crearon las provincias. Y en vista de que las ordenanzas no fueron acompañadas de información suficiente sobre los fines y los objetivos de las nuevas provincias, los acuerdos no incluyeron la descripción con suficiencia de la escala territorial provincial y de los hechos territoriales que le dan características de provincia, y tampoco profundizaron sobre las obligaciones de los municipios en el nuevo esquema, sin contar con que se aprobaron haciendo uso de las mayorías políticas, sin mucha discusión.

Esta situación dificultó el debate informado por parte de los concejales y desfavoreció la participación de la ciudadanía, debido a que se realizó en forma rápida y con la primacía del criterio político, por encima de los hechos territoriales.

Como consecuencia de la rapidez para la aprobación de acuerdos municipales, concejales, funcionarios públicos y comunidad, desconocen las implicaciones para el municipio al haber aceptado ser parte de una provincia.

Por ejemplo, ahora cuando se requiere de los aportes económicos de los municipios a las provincias para cubrir sus gastos de funcionamiento, algunos concejos municipales (en especial del Suroeste) no dan trámite a los proyectos de acuerdo: "No entendemos por qué, si nos dijeron que la provincia es para obtener recursos y beneficios para los municipios, tenemos que aportar recursos económicos", manifestó Darío Alfonso Duque, concejal de Fredonia, en un conversatorio con precandidatos convocado por la Asamblea Municipal Constituyente de Fredonia y Ciudadanía, en julio de 2019.

Demandas de la ciudadanía

Con el objetivo de recoger las principales demandas que, en materia de provincias, realiza la ciudadanía a los gobiernos locales y a los planes estratégicos provinciales, Conciudadanía ha desarrollado diversas estrategias de orden supramunicipal en las diferentes provincias.

En octubre de 2018, por ejemplo, Conciudadanía, junto a diversas entidades aliadas, organizó el Primer encuentro de provincias de Antioquia, para reflexionar sobre sus avances y retos.

Posteriormente, durante 2019, realizó talleres provinciales en el Oriente (Provincia del Agua, los Bosques y el Turismo y Provincia de La Paz), en Suroeste (Provincia Cartama y Provincia San Juan) y talleres subregionales en el Occidente, para facilitar la construcción de agendas ciudadanas para la incidencia política en los programas de gobierno de los candidatos a las alcaldías y a los planes estratégicos provinciales.

Adicionalmente, a lo largo del año, desarrolló foros con Comfenalco, en el Oriente y Suroeste antioqueño, en los cuales se reflexionó en torno a temas de importancia regional, con la participación de expertos. Y, recientemente, en agosto de 2019, hizo parte del III Foro social: otro Oriente antioqueño es posible, que actualizó la agenda política del sector social de esa subregión.

A continuación, se presentan las principales solicitudes de los y las ciudadanas en cuanto a la construcción social de la provincia, después del balance de los insumos resultantes de los procesos descritos, con base en una pregunta orientadora: ¿cuáles son los problemas y propuestas comunes a dos o más municipios dentro de una provincia, que podrían tener alcance y tratamiento provincial?



Páramo de Sonsón
Foto: Pablo Andrés Monsalve Mesa

Participación ciudadana en las provincias

Vale recordar que el proceso de construcción de las provincias en Antioquia ha sido impulsado principalmente desde la ciudadanía, y ha tenido como centro motivacional el fortalecimiento de la democracia participativa.

Al respecto, Benjamín Cardona, miembro del Consejo Provincial de Paz del Oriente Antioqueño, dijo:

"Si la provincia no es para la ciudadanía y esta no puede participar en sus decisiones, no sirve. Es otra burocracia que no resuelve nada de lo que a la ciudadanía le interesa, es más de lo mismo".

Tal como se dijo, las actuales provincias no realizaron ejercicios serios y sistemáticos de participación ciudadana en su conformación. De ahí que en su estructura administrativa está previsto un Consejo Provincial de Planificación, integrado por funcionarios públicos (secretarios o directores locales de Planeación), mas no por representantes de la sociedad civil. De hecho, aunque en estos consejos puede participar cualquier persona o entidad, su voz no es vinculante porque no tiene voto.

De esa forma, el Consejo Provincial de Planificación no es una instancia de participación ciudadana sino un órgano técnico asesor que hace parte de la estructura administrativa de la provincia. Y, **a la fecha, solo se ha integrado de manera formal el Consejo Provincial de Planificación de la Provincia del Agua, los Bosques y el Turismo.** Las demás no lo han conformado.

Con el fin de aumentar la representación en las juntas provinciales, la Ordenanza 25 de 2017 permite que en la junta estén dos delegados de los presidentes de los concejos municipales que integran la provincia. No obstante, aunque estas dos personas sean representativas de los actores de la provincia, no actúan como parte de organizaciones, sectores, empresas o instituciones, por lo que su participación es política, no ciudadana, social o gremial.

No es extraño, pues, que una de las demandas le apunte a la creación de una instancia de participación ciudadana al interior de la provincia, cuya composición sea representativa de los actores provinciales (ambientales, comunitarios, culturales, educativos, empresariales, etc.) y que permita la aportación consultiva y decisoria en la gestión provincial. Que tenga, por ejemplo, funciones frente a la elaboración y aprobación de los planes estratégicos provinciales, la priorización de proyectos estratégicos provinciales, la definición de lineamientos de ordenamiento territorial provincial o la elaboración de planes de ordenamiento territorial provincial por encargo o delegación de la Gobernación, entre otras.

Actualmente, en la Provincia de La Paz, en un proceso acompañado por Conciudadanía y el municipio de Argelia, se discute sobre la pertinencia y posibilidad de que exista un Consejo Territorial de Planificación (CTP) Provincial, con características similares a las de los consejos territoriales de planeación municipal.

Y aunque no existe una norma nacional o departamental que le dé sustento legal, es posible que la Provincia de La Paz, en sus estatutos y/o reglamento interno, acuerde la existencia de este CTP Provincial, que defina su composición, funciones, periodo de sus integrantes, entre otras características.

Sin duda, una iniciativa como esta sería de gran valor para la ciudadanía porque, con el uso de la autonomía territorial, en cabeza de la Junta Provincial, se crea una instancia de participación para una escala supramunicipal, la segunda después de los concejos de cuenca.

La propuesta de una instancia de participación provincial ya está incluida en el Proyecto de Ley sobre provincias, que fue radicado ante el Congreso de la República, en abril de 2019 (P.L. 085 de 2019).

Otra de las iniciativas es que en las juntas directivas haya participación de delegados de la sociedad civil con voz y voto, tal y como existen hoy en los consejos directivos de las corporaciones autónomas regionales, que cuentan con representantes de las etnias, las ONG ambientales, y las empresas con presencia en su jurisdicción.

En cualquier caso, en el Consejo Provincial de Planificación o en la Junta Provincial, es deseable que el periodo de los delegados de la sociedad civil sea similar al de los consejos territoriales de planeación, que participan en dos periodos de gobierno, para que ayuden al empalme entre gobiernos salientes y entrantes, con el propósito de ampliar la probabilidad de darle continuidad a los procesos que emprende la provincia.

De otro lado, la ciudadanía demanda participación en la elaboración de los planes estratégicos provinciales, en los grupos de discusión de los contenidos del plan, en espacios de negociación y acuerdo de las prioridades, en proyectos estra-

técnicos provinciales, en la rendición de cuentas y en ejercicios de control social a la gestión provincial.

En el documento de conclusiones del III Foro social: otro Oriente antioqueño es posible, denominado: Ideario político de las organizaciones sociales del Oriente antioqueño, se propuso:

"Promover una reforma a la Ordenanza 68 de 2017, que crea las Provincias Administrativas y de Planificación, para que se incluya un espacio de participación ciudadana que legitime las decisiones y acciones para su implementación. De igual forma, se solicitan espacios de participación ciudadana en la actual formulación de los planes estratégicos provinciales".

Gestión ambiental

La gestión del patrimonio natural (áreas protegidas, ecosistemas estratégicos, fuentes abastecedoras de acueductos), la administración planificada del turismo de naturaleza, la recolección de residuos sólidos en zonas rurales y la disposición provincial de los residuos, representan los principales aspectos ambientales con un interés compartido para los ciudadanos y ciudadanas de varios municipios (hechos provinciales), que participaron en los ejercicios de construcción de agenda de incidencia, en especial, en las cuencas hidrográficas, en las áreas protegidas y en las zonas de frontera entre municipios.

Cuidado y gestión del patrimonio natural

La deforestación asociada a diferentes actividades representa el mayor problema para la ciudadanía: los crecientes monocultivos de aguacate en el Oriente (Sonsón, Abejorral, Argelia, La Unión, Granada, El Santuario, entre otros) y en el Suroeste antioqueño (Jericó, Támesis, Urrao, entre otros), han presionado en exceso las fuentes de agua (deforestando nacimientos y áreas de retiro de las fuentes, e interviniendo los cauces con vías), y ejercido demasiada presión en las zonas de amortiguamiento en los páramos.

En los predios donde se produce café se han deforestado las áreas de retiro en las fuentes de agua, se ha generado la invasión urbana sobre suelos rurales para construir viviendas de segunda residencia, vías de acceso, y sitios de recreo, cambiando el uso del suelo; también las obras de infraestructura (vías 4G e hidroeléctricas).

Por su parte, los monocultivos de pino en importantes nacimientos de agua ubicados en áreas protegidas DMI en Caldas, Heliconia, Fredonia, Montebello, Jericó, Andes, Concordia, entre otros, han reemplazado la flora nativa, y la ganadería se ha convertido en la mayor responsable de la potrerización de los bosques.

Esa deforestación amplía la frontera agrícola, fragmenta cada vez más los ecosistemas, desconecta los corredores biológicos y crea islas de flora cada vez más pequeñas, que no logran sustentar la fauna ni regular el agua.

De hecho, la percepción de la ciudadanía es coherente con los registros de las autoridades ambientales (Cornare, Corantioquia, Corpourabá), que en sus instrumentos de planificación ²

² Planes de Ordenación y Manejo de Cuenca Hidrográfica (Pomcas) de los ríos Negro y Nare (Cornare), los Pomcas directos río Cauca río Aurra, y directos río Cauca Río Amagá - Quebrada Sinifaná (Corantioquia).

ambiental reconocen la deforestación y la fragmentación de los ecosistemas como el principal problema en las cuencas ordenadas y en las zonas de amortiguamiento de las áreas protegidas.

Es claro que las provincias deben asumir tareas en esta materia en forma coordinada y concurrente con las CAR, quienes tienen claro en sus planes de áreas protegidas y Pomcas los polígonos más prioritarios.

Así pues, la Provincia del Agua, los Bosques y el Turismo tiene en su centro la gestión del bosque y el turismo de naturaleza y, por lo tanto, deberá afrontar la deforestación; la Provincia de La Paz tiene en el páramo de Sonsón su principal hecho territorial; y la Provincia de San Juan también ha priorizado su riqueza natural, representada en los Farallones del Citará.

Bastaría con que los planes estratégicos provinciales recogieran los programas y proyectos ya priorizados por la autoridad ambiental, y se acuerden las tareas de reforestación, restauración, alinderamiento, protección y control ambiental, para que este problema sea atendido.

Al respecto, durante el taller provincial realizado en Sonsón, en junio de 2019, que contó con la participación de la directora de la Provincia de La Paz y el responsable de gestión de proyectos, se habló sobre la importancia y necesidad de un proyecto provincial de compra y protección de predios donde se encuentran las fuentes abastecedoras de los acueductos urbanos de Sonsón, Argelia y Nariño, todos ubicados en el Páramo. Iniciativas similares podrían identificarse en otras provincias, especialmente en la del Agua, los Bosques y el Turismo, donde el programa Custodios del Agua, acompañado por la WWF Colombia, empresas, instituciones, organizaciones sociales y comunitarias, han acordado prioridades y acciones.



Conflictos ambientales y defensa del territorio

Los conflictos socioambientales que generan las obras de infraestructura (vías 4G, proyectos urbanísticos), las industrias extractivas de recursos naturales y minerales (generación de hidroenergía, gran minería metálica a cielo abierto), la agroindustria de monocultivos (café, aguacate, cítricos, flores, pinos), la expansión urbana sobre suelos rurales (en la proximidad al área metropolitana del Valle de Aburrá), son conflictos compartidos por varios municipios al interior de las provincias, y están en el centro del interés de la ciudadanía que se moviliza por la defensa del territorio.

La minería ilegal, los proyectos de minería metálica a gran escala, las micro y las centrales hidroeléctricas, generan conflictos socioambientales importantes en los territorios de las provincias. En palabras del Lota II, **se habla de conflictos socioambientales cuando en una misma porción de territorio están en contradicción dos usos del suelo** (actuales o potenciales), por ejemplo, un proyecto minero y la vocación agrícola, una hidroeléctrica y la conservación del patrimonio hídrico.

Entre estos, uno de los asuntos que genera mayor preocupación para una parte de la ciudadanía es la minería ilegal: la de dragas en los ríos, sin licencia, sin control (en más del 70% de los municipios —42— de las cuatro subregiones que

participaron en la construcción de agendas ciudadanas, la ciudadanía reconoce por lo menos una). Preocupan, en particular, las actividades de exploración para la minería de cobre, oro, plata y otros derivados por parte de la AngloGold Ashanti, en Jericó.

Al respecto, durante los foros con candidatos a alcaldías municipales desarrollados en el Suroeste durante el segundo semestre de 2019, sin incluir a Jericó, fue casi unánime la posición de los candidatos en contra de la minería metálica de gran escala en sus territorios.

Por su parte, los colectivos ambientales en el Oriente, vinculados al Movete, no están de acuerdo con las micro y las centrales de energía en los ríos, posición que no necesariamente coincide con la opinión de los alcaldes y candidatos, y sobre la cual las provincias no han fijado su postura.

Estos conflictos socioambientales asociados al extractivismo son relevantes para las provincias, porque se dan en torno a las riquezas del territorio y a la posibilidad o no de aprovecharlas. Y así, donde unos actores (privados, públicos, a veces internacionales) ven oportunidades económicas para los pobladores locales, provinciales y para la nación, otros actores (sociales, ambientales, pobladores, habitantes y actores públicos) ven amenazas, riesgo de nuevos desplazamientos forzados y saqueo de las riquezas, entre otras.

El aprovechamiento de la riqueza natural para el desarrollo territorial reta a los actores implicados a ponerse de acuerdo y actuar en consecuencia.

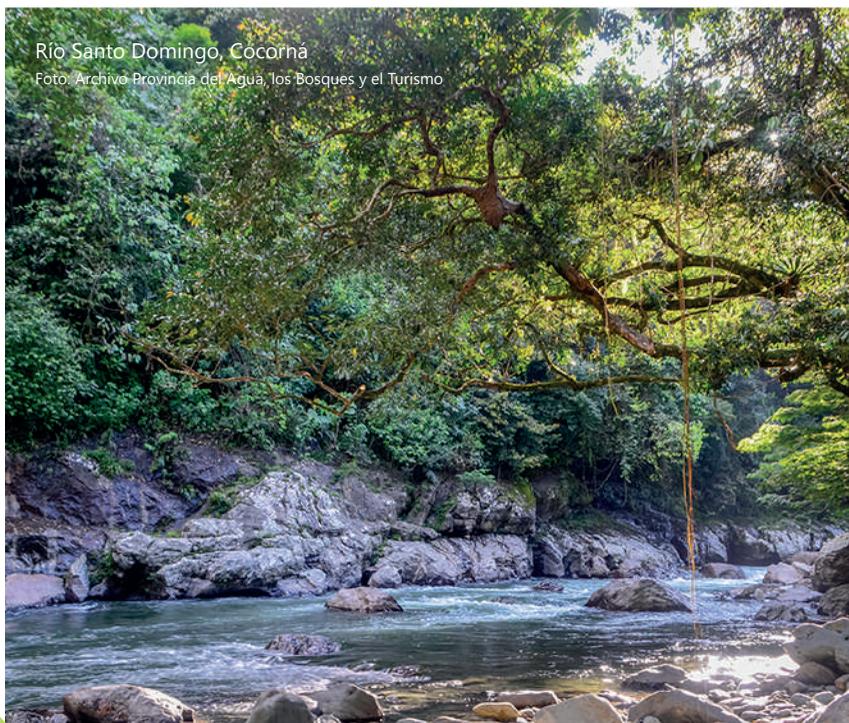
Esto es clave porque se espera que los proyectos estratégicos provinciales aprovechen la riqueza territorial natural, potencien las oportunidades, y se orienten con base en acuerdos entre los actores, a partir de herramientas de concertación y participación ciudadana.

Y aunque no es estrictamente una tarea de las provincias resolver y tramitar estos conflictos socioambientales (que son más de competencia de las CAR), aquella provincia que pretenda aprovechar la riqueza natural y mineral, a través de proyectos extractivos, sí deberá gestionarlos.

Transformación territorial

Es claro para la mayoría de actores, especialistas, autoridades locales, directores de provincias y líderes sociales, que las vías 4G transformarán en poco tiempo a la subregión del Suroeste. De hecho, esta fue la principal conclusión de los foros Diálogos ciudadanos: hablemos de los retos de la transformación territorial del Suroeste antioqueño, realizados por Comfenalco y Conciudadanía en las provincias Cartama y San Juan, durante el mes de septiembre de 2019.

También se sabe que la metrópoli del Valle de Aburrá se extiende sobre los suelos rurales del Oriente, Suroeste y Occidente, aprovechando las vías 4G, la deslocalización de la industria, la vivienda de segunda residencia, y como respuesta a la mala calidad del aire de Medellín. Estas son algunas de las conclusiones de Cornare y Corantioquia en los Pomcas del Río Negro (Oriente), Amagá – Sinifaná (Suroeste) y Aurra (Occidente), realizados en 2018, coincidentes con la identificación de la metrópoli regional del Lota II de 2012.



De acuerdo con Gustavo Bernal, gerente de la Concesión vial Pacífico II, desde que se construyó el Ferrocarril de Antioquia, cerca de cien años atrás, el Suroeste no vivía una transformación tan significativa.

La nueva vía no solo comunicará al Suroeste con los dos océanos sino que hace parte de la transversal entre los principales centros productivos de Colombia. Esta transformación territorial ocurrirá por la llegada de empresas de Manizales, Pereira, Armenia y, en general, del Eje Cafetero y del Valle de Aburrá, con un marcado interés en prestar servicios a los turistas nacionales, extranjeros, al viajero y a los nuevos habitantes.

Según Bernal, en el Suroeste hay oportunidades de negocio para quienes quieran poner outlets, parques temáticos y centros de convenciones, los cuales ofrecerán empleo, especialmente para las mujeres.

Prepararse para esta transformación es el principal reto, y en ello coinciden la Concesión vial Pacífico II, el Centro Empresarial Suroeste de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, la Universidad de Antioquia seccional Andes y la Corporación Encuentro de Dirigentes del Suroeste.

Para la Cámara de Comercio esta preparación debe apuntar a **tres retos claves**:

1. Formalizar las empresas, en especial las que prestan servicios a los turistas.
2. Impulsar nuevas compañías en el sector de la agroindustria y el turismo de naturaleza —más que el de comercio urbano—.
3. Promover la asociatividad a escala provincial y subregional.

Por su parte, la Corporación Encuentro de Dirigentes hizo énfasis en la necesidad de un marketing territorial regional, en lugar de que cada

municipio trate de atraer turistas por su cuenta; también resaltó la vocación agrícola del Suroeste y la proyección que tiene la agroindustria del café, las musáceas (plátano y banano) y los cítricos, el aguacate y la madera.

Así mismo, la U. de A. seccional Andes, advirtió sobre la necesidad de que haya sinergias entre los actores en torno a proyectos sostenibles de pequeños productores, fortalecimiento de canales de comercialización, y acceso a los mercados que estarán más cerca con las vías 4G. También afirmó que se requiere un pacto por la educación pertinente y anunció la primera especialización en café, en su sede.

Es claro que estos retos no pueden ser asumidos por los municipios de manera aislada, sino que se necesita asociatividad, y en ello las provincias deberían jugar un papel de articuladoras, mediadoras y facilitadoras del encuentro y la acción conjunta provincial entre los actores, a partir de las siguientes acciones:

Generar lineamientos de ordenamiento territorial comunes sobre los suelos de incidencia directa de las vías 4G, en especial en las zonas de frontera entre municipios.

Ayudar a acordar programas comunes entre los municipios, de beneficios tributarios a las empresas que se quieren asentar allí.

Acordar estrategias de marketing territorial provincial – regional.

Impulsar programas y acciones concretas de asociatividad provincial de los sectores productivos, sociales y culturales.

Promover mesas de trabajo entre empresas, emprendedores, universidades, instituciones públicas, productores campesinos, organizaciones sociales y líderes políticos, que prioricen y ayuden a dar viabilidad técnica y económica a acciones concretas, proyectos provinciales convergentes y articulados.

Y aunque las anteriores son conclusiones respecto a las transformaciones territoriales del Suroeste y Oriente, son extensibles a las subregiones del Occidente, Nordeste y el Bajo Cauca, que también serán transformadas por las vías 4G.

Ahora bien, en vista de que en estas subregiones las provincias todavía no están conformadas, la primera tarea sería organizarlas. No se incluye aquí al Urabá en clave de provincia, porque allí se propone un área metropolitana.

Provincias en programas de gobierno

En el contexto de los procesos de incidencia ciudadana en los programas de gobierno de los candidatos a las alcaldías y a la Gobernación de Antioquia, para las elecciones del 27 de octubre de 2019, Conciudadanía realizó la revisión de programas de gobierno en 21 municipios del departamento de Antioquia, para verificar el compromiso de los candidatos con la asociatividad supramunicipal, con miras a conocer sus posturas frente a las provincias. Para ello, se tuvieron en cuenta los dos candidatos más opcionados a ganar la alcaldía (según un análisis de contexto y coyuntura electoral, realizado con líderes y lideresas locales).

Para los 21 municipios se tuvieron en cuenta 42 programas de gobierno. **Para el Oriente** antioqueño se tomaron diez municipios, siete de ellos pertenecientes a provincias: San Francisco, San Rafael, San Carlos y Alejandría, en la Provincia del Agua, los Bosques y el Turismo; La Unión, Argelia y Sonsón, en la Provincia de La Paz, y otros tres que no pertenecen a ninguna provincia: El Santuario, El Carmen de Viboral y Rionegro.

Por su parte, **para el Suroeste** se tomaron siete municipios, todos pertenecientes a provincias: Caramanta, Fredonia y Támesis, en la Provincia de Cartama; Andes y Betania en la Provincia de San Juan, y Concordia y Titiribí en la Provincia Penderisco y Sinifaná.

En el Occidente se tomaron cuatro municipios: Caicedo, que está integrado a la provincia Penderisco y Sinifaná, y tres restantes que no pertenecen a ninguna: Giraldo, Santa Fe de Antioquia y San Jerónimo.

Así pues, con base en los programas de gobierno de 42 candidatos municipales, se encontró que solo un tercio de los candidatos (14) se refirieron en sus propuestas a los esquemas asociativos territoriales o proyectos regionales.

En Rionegro, un candidato dijo que concertará el mecanismo de integración, mientras que el otro manifestó su apoyo al área metropolitana. En el Carmen de Viboral, dos candidatos expresaron el interés de unirse a una provincia ya existente; y en El Santuario, uno de ellos. Adicionalmente, un tercer candidato de El Carmen de Viboral manifestó estar abiertamente en contra de la propuesta de Área Metropolitana del Oriente antioqueño.

Los temas más recurrentes en los 14 programas de gobierno fueron los siguientes:



Gestión ambiental desde las cuencas hidrográficas y el ordenamiento del suelo, en cuatro programas de gobierno.



Articulación con una provincia, en cuatro de ellos, sin hacer alusión a un proyecto o tema en particular.



Planificación de la actividad turística en dos programas; y la disposición de residuos sólidos en otros dos.



Compra de predios en fuentes abastecedoras, en dos programas.



Manejo de la seguridad en un programa.



Creación de un centro subregional deportivo.



Continuación de la gestión de Biosuroeste, el proyecto estratégico de la provincia Cartama, en el programa de gobierno de un candidato en Tâmesis.

Las dos terceras partes de los programas de gobierno verificados (28), no mencionaron nada respecto a las provincias o a las áreas metropolitanas. Es decir, para estos candidatos o sus asesores o equipos responsables de elaborar los programas de gobierno, los esquemas asociativos no fueron priorizados en las propuestas.

A escala departamental, también se realizó la revisión de la totalidad de los programas de gobierno de los candidatos y se encontró que solo Iván Mauricio Pérez hizo alusión específica a las provincias, cuando enunció que acompañaría a **“las provincias existentes en su fortalecimiento para la acción conjunta, y en el diseño de unos objetivos concretos que puedan ser realizables, de acuerdo con la normatividad vigente. Fomentaremos la realización de proyectos con alcances regional o provincial, para hacer una gestión integral del territorio en su desarrollo espacial y humano”**.



Retos para la consolidación de las provincias

Después de tres años de funcionamiento, es posible identificar varios retos para las provincias, en el corto plazo:

1. Sobrevivir a los cambios de gobiernos municipales y el departamental.

Los actuales gobiernos locales (alcaldías y concejos) y departamental (Gobernación y Asamblea), crearon las provincias, pero la continuidad no depende de ellos sino de los nuevos gobiernos que conforman las juntas provinciales (alcaldes y gobernador).

Las provincias son instituciones formales que comprometen la institucionalidad de los municipios y el departamento, por lo que se espera que esta institucionalidad responda a las obligaciones y compromisos.

Y, si bien, hay actores de la sociedad civil que respaldan su continuidad (empresas, organizaciones sociales, universidades, etc.), se requiere de la voluntad y decisión de los próximos mandatarios y concejales, con el fin de comprometer los aportes económicos para su funcionamiento, y su liderazgo para impulsar y liderar proyectos provinciales.

2. La apropiación colectiva de la provincia por parte de actores locales y provinciales.

Para que las provincias sean sostenibles en el tiempo, no es suficiente el liderazgo de los políticos y las instituciones públicas, sino que se requiere de la construcción social del territorio, que los habitantes la conozcan y comprendan, y que haya organizaciones del sector económico, productivo, social, cultural, etc. de escala provincial.

Como se dijo al inicio, una falla de origen fue la poca socialización de la propuesta y el poco debate público sobre los objetivos y propósitos de las provincias, por lo que dicho faltante se debe subsanar dando a conocer a la población la provincia, sus avances, gestiones y retos.

Es necesario también que haya redes y organizaciones a escala provincial, que permitan a los actores integrar instancias de participación ciudadana, donde se discuta el Plan Estratégico Provincial, se prioricen y acuerden proyectos, se participe de su implementación y se realicen ejercicios de control social y veedurías a los recursos e inversiones.

Las provincias están reconfigurando el territorio de Antioquia y sus subregiones, y se requieren nuevos tejidos territoriales. Y así como hasta ahora existe tejido empresarial, social, cultural, ambiental en el orden municipal o departamental, es necesario construir un tejido social provincial, que debe crearse, construirse e intencionarse, pues este no surge de forma espontánea y la participación ciudadana está en el centro del proceso de construcción de las provincias.

3. Concretar proyectos para demostrar que son funcionales, útiles, pertinentes.

Las provincias necesitan demostrar que sirven y funcionan, por lo que esta es una de las principales tareas de los mandatarios entrantes, ya que los salientes invirtieron la mayoría de sus esfuerzos en crearlas y estructurarlas.

Hablamos de proyectos provinciales que beneficien a un número plural de municipios (dos o más) y que en lo posible sean estructurados y gestionados en alianza con otros actores (empresas, universidades, organizaciones sociales), y no solo con otros municipios.

La experiencia de Biosuroeste de la Provincia Cartama es una muestra de lo anterior, pues es muy probable que sea un proyecto con sostenibilidad en el tiempo y que sobreviva al cambio de alcaldes, dado que es concreto, acotado en sus tareas e impactos, con vínculos formales con actores de la sociedad civil y apoyo económico de empresas y organismos internacionales.

4. Contar con una ley sobre provincias.

La puesta en marcha de las provincias ha demostrado que lo expresado por la Constitución de 1991, la Ley 1454 de 2011 y la Ordenanza 68 de 2017, es insuficiente para funcionar. Y, si bien, en 2016 no existía un marco normativo específico para las provincias, razón por la cual el Gobernador y la Asamblea Departamental de Antioquia tomaron como referencia la Ley de Áreas Metropolitanas -1625 de 2013- al ser el esquema asociativo más cercano, las provincias gestionan territorios rurales y urbanos, y requieren de un marco normativo específico que precise, como mínimo, lo siguiente:

a) Sus competencias en materia de planificación y ordenamiento territorial, gestión ambiental y gestión del suelo rural, dado que la Ley 1454 de 2011 los enuncia en forma muy general. Debe indicar cómo ha de suceder la concurrencia y complementariedad entre las provincias, las CAR y las entidades territoriales, **para que se evite el conflicto de competencias y se favorezca las articulaciones.**

b) Un presupuesto más claro de ingresos y gastos, que permita que las provincias puedan participar de rubros o fondos a cargo del Gobierno Nacional, en especial los previstos en el sistema de regalías y el sistema nacional ambiental. También, **que otorgue la posibilidad para que las provincias cobren tributos** (impuesto, tasa) para que cumplan sus funciones, al estilo de las áreas metropolitanas que pueden cobrar la sobretasa ambiental asociada al impuesto predial recaudado por los municipios, para que esta pueda cumplir la competencia de autoridad ambiental en la zona urbana.

c) Una estructura de gobierno e instancias de participación ciudadana específicas, para que las provincias puedan existir y funcionar. Asegurar, por ejemplo, la participación e incidencia de delegados de sectores claves de la sociedad civil (empresas, organizaciones sociales, etnias, universidades, etc.), en los consejos provinciales de planificación, y precisar las funciones y facultades del presidente de la Junta Provincial, diferenciándolas claramente de las facultades del alcalde del municipio núcleo en las áreas metropolitanas.

d) Instrumentos de planificación y gestión específicos para que las provincias ejerzan sus competencias de planificación territorial, gestión ambiental y gestión del suelo rural, que hoy no son claros.

e) Un marco específico que indique el tipo de competencias nacionales, regionales y departamentales que pueden asumir las provincias, dado que pueden efectuar, en forma delegada y por tiempos específicos, competencias y recursos a cargo de niveles superiores de gobierno.

f) Una ruta específica para que las provincias puedan convertirse en entidades territoriales como lo permite la Constitución Política. Afortunadamente, en esta materia ya hay un avance mediante la Ley 1962 de 2019, que permite que las regiones administrativas y de planificación, se conviertan en entidades territoriales, con base en unos requisitos.

Sin duda, ha transcurrido mucho entre la idea de provincia que Conciudadanía y sus aliados se imaginaron en los 90, y las actuales Provincias Administrativas y de Planificación existentes en Antioquia.

Y aunque el proceso de conformarlas y ponerlas a funcionar tiene fallas, hoy son una institucionalidad pública con importantes avances sobre los contextos y hechos territoriales que pueden gestionar.

Su puesta en marcha evidencia la necesidad de desarrollos futuros en materia administrativa, de planificación, de participación ciudadana y de concurrencia con otras entidades de gobierno. La sociedad antioqueña, desde la sociedad civil y la dirigencia política, hemos aportado al país esta figura y, por ser pioneros, tenemos el reto de perfeccionarla.



Tamesis

Foto: Archivo Provincia Cartama

CARTAMA, MODELO DE DESARROLLO TERRITORIAL

Alexander Colorado Cardona
Director Ejecutivo de la Provincia Cartama

A tres años del nacimiento de las Provincias de Administración y Planificación, en Colombia, es hora de hacer un balance para que los ciudadanos y los nuevos dirigentes de orden municipal y departamental, conozcan los logros y retos a futuro que tienen estos esquemas asociativos territoriales.

Vale la pena hacer un alto en el camino para analizar la experiencia de la Provincia de Administración y Planificación (PAP) Cartama, pues fue la primera en ver la luz en Colombia, después de lograr calar en los intereses de los alcaldes de once municipios del Suroeste de Antioquia:

Caramanta, Valparaíso, La Pintada, Tamesis, Jericó, Pueblorrico, Tarso, Venecia, Montebello, Fredonía y Santa Bárbara, quienes finalmente tomaron la valiente decisión de asociarse.

Así, después de superar la barrera que supone pasar por cada uno de los concejos municipales, pues muchos de los alcaldes carecían de la coalición suficiente para sacar adelante los acuerdos, se le dio vida jurídica a la primera Provincia de Administración y Planificación del país, por iniciativa del Gobernador de Antioquia y la Asamblea Departamental, mediante la Ordenanza No. 054 del 22 de diciembre de 2016.

Desde el principio los asuntos administrativos fueron todo un reto. Para que la PAP Cartama se convirtiera en una entidad de carácter público, con autonomía e independencia, primero hubo que nombrar un presidente para la Junta Provincial, honor que le correspondió al alcalde de Támesis, Iván Alexander Zuluaga Zuluaga; después, redactar sus estatutos, definir un representante legal e inscribirse ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (Dian).

Todas estas tareas tardaron varios meses hasta que, finalmente, el 23 de agosto de 2018, fue nombrado director ejecutivo y representante legal, Alexander Colorado Cardona, quien inició con la gestión y organización de los diferentes asuntos que implican poner en marcha una estructura de esa índole.

Sin embargo, la historia de Cartama no se limita a los antecedentes descritos. Uno de los primeros logros fue el vínculo de confianza que se estableció entre cooperantes e inversionistas italianos con la región, quienes encontraron en la provincia y en el proyecto Agroparque Biosuroeste una oportunidad para colaborar con el desarrollo de la región y el país.

Así fue como, en junio de 2017, ocho de los once alcaldes de la provincia tuvieron la oportunidad de viajar a Italia, invitados por el Instituto Ítalo - Latinoamericano (IILA), para visitar la Universidad de Padua y la Feria Agroindustrial Mac Frut, especializada en frutas y verduras frescas. Espacio donde se firmó el pacto de los alcaldes de la provincia para hacer frente a los retos de cambio climático, con la presencia del embajador de Colombia en Italia, para entonces, Juan Mesa Zuleta.

Vale la pena destacar que los avances en materia de cooperación internacional con el gobierno



Institución Educativa Víctor Manuel Orozco, Támesis
Foto: Archivo Provincia Cartama

italiano ya comenzaron a dar sus frutos. Entre otros, el IILA gestionó recursos por valor de €3'000.000 (tres millones de euros) para Colombia ante el gobierno italiano, de los cuales €1'000.000 (un millón de euros) le correspondieron a Cartama para el desarrollo de tres módulos (Café, Cítricos y Turismo), gracias a los cuales ciudadanos y campesinos de la provincia se benefician de forma directa.

Por su parte, la Universidad de Padua ha puesto sus ojos en el modelo de desarrollo territorial de la Provincia Cartama, por lo que varios de sus directivos han visitado nuestros municipios y han invitado a varias universidades y organizaciones a establecer alianzas a largo plazo, que posibiliten la construcción del desarrollo territorial y el establecimiento de esta universidad en Cartama.

Otro de los hitos alcanzados desde la creación de la provincia fue la adopción estratégica del proyecto Agroparque Biosuroeste, que cuenta con el apoyo decidido de organizaciones nacionales como Proantioquia, quien, junto a entidades internacionales, vieron en Biosuroeste una herramienta para el desarrollo territorial especializado.

Este proyecto fue concebido como una plataforma de crecimiento territorial para la Provincia Cartama y el Suroeste antioqueño, constituyendo un vehículo de inversión público-privado, enfocado en el fortalecimiento y la dinamización socioeconómica, a partir de las mejoras en la productividad, competitividad y sostenibilidad ambiental del territorio, desde cuatro ejes estratégicos:



Agroindustrias y negocios.



Turismo, recreación y cultura.



Conservación ambiental funcional y productiva.



Educación y formación especializada.

Todos, con una orientación transversal del desarrollo mediante la implementación de actividades de ciencia, tecnología, innovación y emprendimiento.

Desde sus inicios, el medioambiente ha sido una preocupación del esquema asociativo territorial de la PAP Cartama, y gracias a la gestión del presidente de la Junta Provincial, el territorio ha sido beneficiario de dos convenios por más de \$1.000'000.000 (mil millones de pesos), con el objetivo de promover el "Fortalecimiento de la gestión Integral de residuos de la Provincia Cartama", bajo el enfoque de la Ordenanza Departamental Basura Cero.

Además, desde el punto de vista de planeación del territorio y sus municipios miembros, gracias a la provincia se logró gestionar recursos para la financiación del esquema de ordenamiento territorial de Jericó, cuya etapa final de concertación finaliza en los próximos meses.

También los jóvenes han participado en la creación de la Red de la Provincia Cartama, de la mano de aliados institucionales, para la que se realizó un primer campamento en el municipio de Támesis, durante dos días, cuyo resultado fue el compromiso de esta red con la formación de los futuros líderes del territorio, mediante una agenda concreta que destaca temáticas de actualidad en la región.

Ahora bien, no todo ha sido color de rosa. Son muchos los obstáculos que han tenido las provincias en Antioquia, desde la ejecución de proyectos colectivos hasta la financiación. Justamente, esta última ha sido un factor neurálgico en el desarrollo de la iniciativa pues, si bien existe la voluntad de los alcaldes para entregar recursos, los vacíos normativos obstaculizan la movilización de estos.

Por un lado, los concejos de los municipios pertenecientes a la provincia no han autorizado a los alcaldes para financiar con recursos propios la operación del esquema asociativo territorial. Por el otro, la ordenanza de creación es ambigua y tampoco propone de forma concreta de qué manera la Gobernación aportará recursos para su funcionamiento.

Así mismo, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial (Loot), restringe a estos esquemas asociativos territoriales para acceder a los recursos del Sistema General de Regalías y del Sistema General de Participación, sumado a que la misma ordenanza solo permite a las provincias utilizar el 10% de los recursos en gastos de funcionamiento, lo que hace poco viable que este tipo de esquemas avancen si sus ingresos corrientes son bajos.



Támesis
Foto: Archivo Provincia Cartama

No obstante, las provincias no se detienen. Gracias a la gestión conjunta de los miembros de la Junta Provincial de Cartama, de las provincias colegas, del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, y de personas que apoyan esta iniciativa, se lograron incluir en el Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2021 alternativas de financiación para los esquemas asociativos territoriales, sumado a nuevas leyes como la 1962 de 2019 o Ley de Regiones.

Si bien hay dificultades de financiación, también existen razones suficientes para que estas sean sostenibles. Para ello, resulta esencial aumentar los ingresos de los municipios de manera que le puedan transferir recursos a las PAP, mediante la gestión de las regalías municipales, regionales, nacionales e industria y comercio de obras regionales y nacionales.

Pero también las PAP tienen la oportunidad de presentar directamente proyectos a los diferentes fondos de regalías, lo que les permitirá administrar recursos que ayuden a robustecer sus finanzas, junto a otras fuentes que se pueden trabajar de forma conjunta entre los municipios y las provincias, como los Contratos Paz y los municipios Zonas Más Afectadas por el Conflicto en Colombia (Zomac), y obras por impuestos.

Por lo tanto, si nos comparamos con el referente de los más de treinta años de experiencia de las áreas metropolitanas en Colombia, somos conscientes que las provincias de administración y planificación tenemos mucho por aprender. Pues, aunque en tres años de existencia son muchos los logros, el futuro de las provincias dependerá del compromiso de los nuevos mandatarios locales, de una ciudadanía empoderada y de la claridad en la financiación por parte de los gobiernos municipales, departamentales y nacional.



Museo Arqueológico Cartama
Foto: Archivo Provincia Cartama



Corregimiento de San Pablo, Támesis
Foto: Archivo Provincia Cartama



Corregimiento de Palermo, Támesis
Foto: Archivo Provincia Cartama



Embalse de El Peñol - Guatapé
Foto: Archivo Provincia del Agua, los Bosques y el Turismo

EL AGUA, LOS BOSQUES Y EL TURISMO

Wilder Echavarría Arango

Director de la Provincia del Agua, los Bosques y el Turismo

La Provincia del Agua, los Bosques y el Turismo es un esquema asociativo territorial que llega al Oriente antioqueño con la mirada de aprovechar de manera adecuada los recursos naturales y culturales con los que cuenta ese territorio, compuesto por 3.173 Km² de extensión, 18 centros poblados, con cerca de 180.000 habitantes y con un 22% de sus tierras enmarcadas en áreas protegidas.

El correcto desarrollo de nuestra provincia implica la apropiación del territorio por sus habitantes, la protección y conservación de los recursos naturales, la potenciación de su materia prima en agro e industria, hasta la diversificación de la economía con nuevas tendencias como el turismo. De esa forma, para convertirnos en una región funcional, es indispensable ir de la mano

de las comunidades con sus más de 400 agrupaciones de base social y sus 12 administraciones municipales.

Nuestro primer acercamiento a las comunidades se produjo con la realización de un recorrido por los 12 concejos municipales donde, además de reafirmar la figura de provincia, se habló acerca de la necesidad de generar sinergia entre las comunidades, la institucionalidad y los sectores productivos, para posibilitar un desarrollo integral.

También se aprovechó la ejecución del proyecto denominado “Plan de acción de cultura turística y marketing territorial”, para trazar con la comunidad la ruta de trabajo para la próxima década, cuyo objetivo principal es la integración y consolidación del territorio como destino turístico de naturaleza.

Los siguientes son algunos de los logros obtenidos desde la formalización de la Provincia del Agua, los Bosques y el Turismo, con la Ordenanza N° 11 de mayo 31 de 2018:



San Vicente
Foto: Archivo Provincia del Agua, los Bosques y el Turismo

a) Gestión de recursos:

Celebración de convenios de obra de infraestructura para los municipios provinciales y otros fuera de la jurisdicción, por valor de cerca de \$12.000.000.0000.

Celebración del convenio interadministrativo #4600009175 del Plan de acción para la cultura turística y el marketing territorial, con la Gobernación de Antioquia, por valor \$216.000.000.

Celebración del convenio interadministrativo #460009953 para la construcción del Plan Estratégico Provincial, por valor de \$500.000.000.

Apoyo y acompañamiento a la presentación del proyecto de ley sobre provincias, “por el cual se expiden las normas para la organización y funcionamiento de las provincias”.

Presentación del Proyecto de Navegación Segura para el Embalse Peñol – Guatapé, ante el Ministerio del Interior y la Secretaría de Productividad de la Gobernación de Antioquia.

b) Organización administrativa de la provincia:

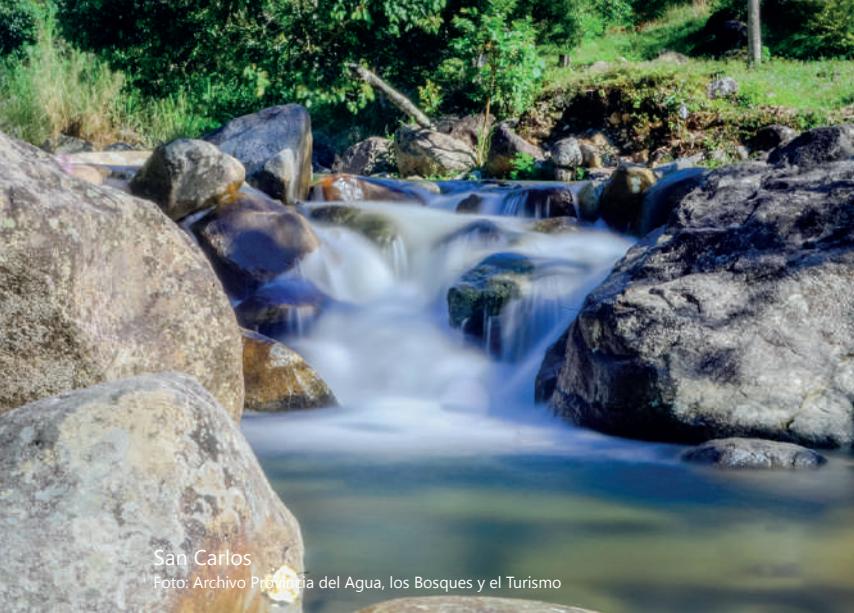
Consecución de la sede en el municipio de Marinilla y operación de la misma.

Creación de planta de cargos base para la operación, es decir, auxiliar administrativa y directora financiera y de proyectos.

c) Gestión de habilitaciones para los EAT:

La participación en el Foro Internacional y Encuentro Nacional de Esquemas Asociativos Territoriales, los días 29 y 30 de mayo, en Bogotá, donde se plantearon necesidades y oportunidades para las provincias.

La participación en el XXIII Encuentro de Autoridades de Turismo en Paipa, donde se logró la inclusión de los esquemas asociativos, como entes que pueden presentar proyectos directos a al Fondo Nacional de Turismo (Fontur).



San Carlos

Foto: Archivo Provincia del Agua, los Bosques y el Turismo



Concepción

Foto: Archivo Provincia del Agua, los Bosques y el Turismo

d) Eventos de carácter regional y/o nacional en representación de los 12 municipios integrantes de la provincia:

12 de marzo: primera reunión con directores de las oficinas de turismo de cada municipio, para definir prioridades para la Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo (Anato).

27 y 28 de febrero: participación en la feria de Anato, en Bogotá.

20 de marzo: participación en el Comité Departamental de Seguridad Turística.

22 de marzo: visita al Oriente antioqueño/ Guatapé, del embajador de Japón en Colombia, Keiichiro Morishita.

11 de abril: participación en la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado para socializar el Proyecto de Regiones Administrativas y de Planificación, y fortalecer los esquemas asociativos territoriales.

23 de abril: visita a Bogotá para radicar el Proyecto de Ley No. 085 de 2019 "por el cual se expiden las normas para la organización y funcionamiento de las Provincias Administrativas y de Planificación".

25 de abril: reunión, en San Rafael, de la segunda mesa de trabajo Ruta de naturaleza, aguas y piedras, con directores de oficinas de turismo, administraciones municipales y prestadores de servicios turísticos.

29 de abril: participación en el Encuentro de mesas directivas de Acora, en El Retiro, Antioquia.

3 de mayo: participación en la socialización de la Red de Participación Cívica de Turismo, una estrategia para la gestión integral de destinos y fortalecimiento de la oferta turística, con el equipo del viceministerio de Turismo y la Gobernación de Antioquia, en Guatapé.

29 de mayo: participación en el Encuentro Nacional de Esquemas Asociativos Territoriales, efectuado en Bogotá.

30 de mayo: participación en la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado, desarrollada en Bogotá.

26, 27 y 28 de julio: generación del informe del primer año de gestión de la Provincia ABT y apoyo a la realización de la Fiesta Zócalos y Flores, Silletas y Colores, del municipio de Guatapé.

Entre el 05 y el 20 de septiembre: participación en el Seminario de Turismo y Economía Naranja impartida por la embajada de China.

25, 26 y 27 de septiembre: Segunda Feria Turística de la Provincia, en el municipio de San Rafael.

Noviembre de 2019: participación de los municipios provinciales en Colombia Travel Expo.

Retos de la provincia:

1.

Orientar la actualización e inserción de nuevos escenarios competitivos dentro de los EOT, que permitan la adaptación tecnológica o de infraestructura, la formación de zonas de desarrollo agrícola (distrito agrario), de áreas de desarrollo naranja y zonas de desarrollo industrial (nueva transformación del agro).

2.

Acompañar la promoción del territorio mediante la consolidación y posicionamiento de la actividad turística como eje del desarrollo económico.

3.

Acompañar la promoción del territorio mediante la consolidación y posicionamiento de la actividad turística como eje del desarrollo económico.

4.

Motivar y movilizar acciones ambientales responsables, que permitan la protección y exploración de nuevos servicios ambientales.

5.

Acompañar el desarrollo empresarial de los municipios provinciales mediante la formalización, internacionalización y generación de productos con alto valor agregado.

6.

Movilizar actores que mejoren las competencias técnicas y tecnológicas de la provincia.



Argelia
Foto: Archivo Provincia de La Paz

UNA PROVINCIA PARA TODOS, UNA PROVINCIA DE LA PAZ

Marcela Henao Arias
Directora de la Provincia de La Paz

Pensar en el desarrollo de manera conjunta permite aprovechar las potencialidades de un territorio, desarrollar proyectos que impacten de manera local, regional y nacional en diferentes dimensiones, como la ambiental, social, institucional, política y territorial, para alcanzar así el cumplimiento de metas que garanticen el bienestar colectivo.



Nariño
Foto: Archivo Provincia de La Paz

La Provincia de La Paz es un ejemplo exitoso del propósito de una región, de trabajar de manera articulada. Por ello, las comunidades, los concejos municipales y las administraciones de los municipios de Argelia, Nariño, La Unión y Sonsón, decidieron unirse y trabajar de forma conjunta por el desarrollo de un territorio en paz, a partir de la protección de los ecosistemas y la priorización del bienestar de sus habitantes.

La Provincia de La Paz se creó mediante Ordenanza 06 del 14 de marzo de 2018 y, posteriormente, se firmó un convenio interadministrativo con la Gobernación de Antioquia para la formulación del Plan Estratégico Provincial (PEP), que será la carta de navegación para comprender cómo opera esta región y cuáles son los hechos provinciales más importantes, que deberán resolverse de manera conjunta en los próximos diez años.

Gracias a dicho convenio se logró contratar a 16 profesionales de diferentes disciplinas, quienes se han encargado, durante el segundo semestre

de 2019, de recoger la mayor cantidad de información acerca del territorio, desde las dimensiones territorial - ambiental; gobierno y gobernanza; social - económica, sobre cómo funciona la economía de los cuatro municipios, cómo operan sus instituciones y cómo manejan los recursos del pueblo; cómo se desenvuelve la sociedad y, por supuesto, cuál es el potencial ecosistémico del Páramo, con miras a realizar proyectos provinciales que ayuden a su conservación.

Los profesionales se han desplazado a cada uno de los municipios, con el fin de visitar las comunidades, presentar los alcances de la provincia y construir de manera conjunta ese diagnóstico.

La comunidad fue partícipe de la creación del Plan Estratégico Provincial, mediante ejercicios como la cartografía social, que permitieron evidenciar oportunidades y amenazas con su respectiva ubicación física espacial en el mapa del territorio.

Esta es una de las razones por las cuales afirmamos que tenemos una provincia para todos. Nos sentimos agradecidos por la participación de la comunidad en la creación del PEP, pues son los habitantes de la provincia quienes conocen el territorio, se mueven y viven de él; han sufrido las afectaciones de la guerra y, sobre todo, han sido resilientes.

Sin embargo, buscamos que se vinculen aún más personas al proceso, y que el pueblo participe masivamente de la construcción de la provincia desde el contexto en el cual opera.

Queremos consolidarnos como una región con una economía responsable, que proteja el ecosistema del páramo que atraviesa el 70% de los municipios que conforman la provincia; formar



Páramo de Sonsón
Foto: Pablo Andrés Monsalve Mesa

una sociedad que valore y resignifique la labor del campesino, y que reconozca su potencial en lo rural, sin dejar de pensar en otras líneas del progreso como la educación, no solo desde ambientes institucionales como los colegios y universidades sino también desde el entorno familiar.

Así, tal y como reza la visión de la Provincia de La Paz para dentro de 10 años:

"Para el año 2030 la Provincia de La Paz será un territorio planificado que reconoce la ruralidad y la estructura ecológica como ejes de desarrollo sostenible, que incentiva a la permanencia de la población en la región y la articulación con los ámbitos regional, nacional e internacional, caracterizado por el respeto a los derechos humanos y el fomento de valores sociales y democráticos como la justicia, la participación, la pluralidad, la equidad y la paz".

¿Lo lograremos?

El elemento más importante para lograr lo que nos proponemos es la construcción colectiva de los habitantes, para que la ciudadanía conozca qué es la provincia.

Para ello los invitamos a visitar nuestras redes sociales como **@provinciadepaz**, con el propósito de que se enteren de las actuaciones en el territorio, las visitas que haremos a la comunidad y los lugares y fechas en los que los convocaremos a contribuir desde su experiencia, para juntos materializar esta esperanza en hechos claros que beneficien a Argelia, Nariño, La Unión y Sonsón, que es nuestro territorio, el territorio de la Provincia de La paz.

También les abrimos nuestras puertas para escuchar proyectos y propuestas que, de acuerdo con su viabilidad, serán materializadas para beneficio de la comunidad. Para ello pueden escribirnos al correo **provinciadepaz@gmail.com**, y contarnos sus ideas o vincularse a esta propuesta asociativa. La construcción de esta provincia solo será posible si la sentimos como nuestra, si nos empoderamos del territorio y propiciamos una sociedad más humana.



"Construir socialmente una región significa potenciar su capacidad de autoorganización, transformando una comunidad inanimada, segmentada por intereses sectoriales, poco perceptiva de su identificación territorial y en definitiva pasiva, en otra, organizada, cohesionada, consciente de la identidad sociedad-región, capaz de movilizarse tras proyectos políticos colectivos, es decir, capaz de transformarse en 'sujeto' de su propio desarrollo".

Sergio Boisier (1987).

Los procesos de descentralización y desarrollo regional en el escenario actual de América Latina. Revista CEPAL. Número 31.

Conciudadanía



• para que los derechos sean hechos. •



@Conciudadania_



@Conciudadania



@ConCiudadania



@Conciudadania



www.conciudadania.org



Cra 49 N° 60-50 Medellín, Colombia



(057) (4) 2849546